



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00106-00
DEMANDANTE: MEICO S.A. (NIT 890.101.176-0)
DEMANDADO: INDUSTRIA DE ALIMENTO DON JACOBO S.A.S. (NIT 800.156.165-9) Y
JACOBO ALBERTO ÁLVAREZ LASTRA (C.C. N° 91.218.938).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **29 de septiembre de 2021.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno.**

Previo a cualquier actuación y en atención al proceso de liquidación de persona natural no comerciante que se tramita a instancias del Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali, nuevamente oficiase a tal dependencia dentro del radicado N° 2021-401, para que indique lo pertinente frente a la remisión del presente expediente para su incorporación al proceso de liquidación de persona natural no comerciante que allí se tramita por cuenta del aquí demandado **JACOBO ALBERTO ÁLVAREZ LASTRA (C.C. N° 91.218.938).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 173. Fijado a las 8: a.m. del día **30 de septiembre de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO